

# I. Disposiciones generales

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**31503** *CONFLICTO positivo de competencia número 415/83 planteado por el Gobierno de la Nación en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno Vasco.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 22 de noviembre corriente, dictado por el Pleno en el conflicto positivo de competencia número 415/83, planteado por el Gobierno de la Nación, en relación con el Decreto 15/1983, de 7 de febrero, del Gobierno Vasco, sobre financiación para la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el año 1983, ha acordado mantener la suspensión del artículo 2 del mencionado Decreto del Gobierno Vasco 15/1983, hasta que se dicte sentencia, cuya suspensión fue acordada por providencia de 22 de junio de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del País Vasco» de 5 y 11 de julio del mismo año, respectivamente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1983.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Manuel García-Pelayo y Alonso.—Rubricado.

**31504** *CONFLICTO positivo de competencia número 742/83 planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con Resolución de la Dirección General de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo) de 20 de junio de 1983.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha acordado tener por planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña conflicto positivo de competencia, registrado bajo el número 742/83, frente al Gobierno de la Nación, en relación con la Resolución de la Dirección General de la Salud (Ministerio de Sanidad y Consumo) de 20 de junio de 1983, sobre autorización e inscripción en el Registro General Sanitario del producto «Afilact».

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**31505** *CONFLICTO positivo de competencia planteada por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña registrado con el número 743/83 en relación con la Resolución de 7 de julio de 1983 de la Dirección General de Producción Agraria.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 743/83, planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, respecto de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 7 de julio de 1983, dando normas para la realización de la campaña contra la «Procesionaria del pino», en la parte que se refiere a su aplicación en el ámbito territorial de Cataluña.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

**31506** *CONFLICTO positivo de competencia número 744/83 planteado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña en relación con determinados artículos del Real Decreto 1932/1983, de 22 de junio.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 23 de noviembre corriente, ha acordado tener por planteado conflicto positivo de competencia, registrado bajo el número 744/83, por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad de Cataluña frente al Gobierno de la Nación, en relación con los artículos 5.1, 7.1, 8, 16, 18 y 17 del Real Decreto 1932/1983, de 22 de junio, sobre ayudas a jóvenes agricultores para mejora de la explotación familiar y para su instalación profesional.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario de Justicia.—Firmado y rubricado.

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**31507** *REAL DECRETO 2966/1983, de 19 de octubre, sobre transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de disciplina de mercado.*

El Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar las transferencias en materia de disciplina del mercado, adoptó en su reunión del día 28 de junio de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 de la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a propuesta de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 1983,

### DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía de fecha 28 de junio de 1983, por el que se transfieren funciones del Estado en materia de disciplina del mercado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y se le traspasan los correspondientes servicios y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones a que se refiere el acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983, señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, quedando convalidados a estos efectos todos los actos administrativos destinados al mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto y que, en su caso, hubiere dictado el Ministerio de Sanidad y Consumo hasta la fecha de publicación del presente Real Decreto.

Art. 4.º Los créditos presupuestarios que figuran detallados en la relación 3.2 como «bajas efectivas» en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 1983 serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32.ª, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Sanidad y Consumo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

## ANEXO I

Don José Luis Borques Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

## CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 28 de junio de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de disciplina de mercado, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución, en el número 3 de su artículo 149, establece que las materias no atribuidas expresamente al Estado por esta Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas en virtud de sus respectivos Estatutos.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 18 que corresponde a la Comunidad Autónoma andaluza, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11 y 13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre las siguientes materias: Comercio interior, defensa del consumidor y el usuario, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre defensa de la competencia.

Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias es legalmente posible que la Comunidad Autónoma de Andalucía tenga competencias en la materia de disciplina de mercado, por lo que se procede a operar ya en este campo transferencias de funciones y servicios de tal índole a la misma, iniciando de esta forma el proceso.

B) *Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.*

1.º Se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venía realizando el Estado en materia de disciplina de mercado y al amparo del artículo 18 del Estatuto y 149.3 de la Constitución:

a) Las atribuidas a la Administración del Estado respecto a las infracciones administrativas en materia de disciplina de mercado cometidas en el ámbito de su territorio.

b) Las de propuesta de sanciones cuando éstas correspondan imponerlas al Consejo de Ministros.

2.º Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía, receptora de las mismas, las Jefaturas Provinciales de Comercio Interior de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

C) *Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

En consecuencia con la relación de funciones y servicios traspasados, permanecerán en el Ministerio de Sanidad y Consumo, y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo, las siguientes funciones y actividades, que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios de dicho Ministerio:

a) Preservar la libre circulación, en todo el territorio español, de bienes y prestación de servicios.

b) Cualquiera otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones y competencias:

a) La Comunidad Autónoma, cuando se trate de sanciones cuya imposición corresponde al Consejo de Ministros, elevará la correspondiente propuesta a través del Ministerio de Sanidad y Consumo.

b) La Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio de Sanidad y Consumo colaborarán mediante el recíproco intercambio de datos que sean solicitados por ambas partes a efectos de información y colaboración de planes de actuación.

c) El Centro de Investigación y Control de Calidad continuará prestando servicios gratuitos para análisis relacionados con las materias que son objeto de transferencia, de acuerdo con el régimen general de programación que se establezca.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Andalucía los bienes, derechos y obligaciones del Estado que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1, donde quedan identificados los inmuebles y, en su caso, los contratos afectados por el traspaso. Estos traspasos se formalizarán de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasadas y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2, pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo o demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 2.2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

H.1 El coste efectivo que, según el presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 254.591.500 pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

H.2 Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan durante el ejercicio de 1983 comprenderán la siguiente dotación:

Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo (su detalle aparece en la relación 3.2), 289.238.300 pesetas.

H.3 El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

H.3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente ley de participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la Sección 32.ª de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada ley presupuestaria.

	Créditos para 1982
	—
	Pesetas

Gastos de personal ... ..	231.364.600
Gastos de funcionamiento ... ..	23.226.700

Financiación neta ... ..	254.591.500
--------------------------	-------------

No existen tasas afectadas a los servicios que se transfieren.

H.3.2 Las posibles diferencias que se produzcan durante el periodo transitorio, a que se refiere el apartado H.3.1, respecto a la financiación de los servicios transferidos, serán objeto de regulación al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) *Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.*

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados, con el correspondiente inventario, se realizará

en el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Consejo de Ministros, y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

**J) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de julio de 1983.

Y para que conste expiden la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

**ANEXO II**

**Disposiciones legales afectadas**

Decreto 3052/1986, de 17 de noviembre, sobre refundición de disposiciones por infracciones administrativas y sanciones en materia de disciplina de mercado.

Decreto 1552/1974, de 31 de mayo, sobre pruebas, presunciones y normas procedimentales en materia de disciplina de mercado.

Real Decreto 2530/1976, de 8 de octubre, sobre prescripción de las infracciones y caducidad del procedimiento en materia de disciplina de mercado.

Cualquier disposición que resulte aplicable a la materia transferida.

RELACION Nº. 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.—

1. Inmuebles

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	ALMERIA.- Hermanos Machado, s/n	Propiedad Estado	190	-	190	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	CADIZ.- Avda. Primo de Rivera, 34	Arrendamiento	100	-	100	Fecha Contrato: 10-12-61 Perceptor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad Renta actual: 239.400 Pts./año
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	CORDOBA.- Tomás de Aquino, 1 Pl. 8ª	Propiedad Estado	234	-	234	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	GRANADA.- Cristo de Medinaceli, 4 4ª. G.	Arrendamiento	136	-	136	Fecha Contrato: 15-5-68 Perceptor: Virginia González Uribe Renta actual: 51.131 Pts./año

- 1 -

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE MS2.			OBSERVACIONES
			CEDIDA	COMPARTIDA	TOTAL	
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	HUELVA.- Puerto, 34-36 Pl. Fr. y 1ª	Arrendamiento	176	-	176	Fecha Contratos: 2-3-68 y 2-12-77 Perceptor: José Sánchez de Gregorio Renta: 120.000 Pts anuales
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	JAEEN.- Navas de Tolosa, 11	Arrendamiento	152	-	152	Fecha Contrato: 1-7-47 Perceptor: Eduardo Almanza Moreno Renta: 25.828 Pts anuales
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	MALAGA.- Avda. de la Aurora, s/n	Propiedad Estado	212	-	212	Edificio Servicio Múltiple
Jefatura Provincial - de Comercio Interior. Oficinas	SEVILLA.- Pl. de España, s/n Sector IV	Propiedad Estado	286	-	286	Edificio Servicio Múltiple

- 2 -

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS  
(E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A JUNTA DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE DISCIPLINA DE MERCADO.—

Relación n.º 2.  
2.1. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Fecha de cierre marzo 1.983

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>ALMERIA</b>							
JUANES CACHO, Félix	Agente Inspec.INDIME	A08C0000164	Activo	Jefe Negdo.Inform.	742.392	471.132	1.213.524
VERDEJO GOMEZ, Antonio	Administrativo	AS2PG000135	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	651.000	384.408	1.035.408
GANDOLFO ALVADALEJO, Josefa	Auxiliar	A03PG026605	Activo		387.608	289.860	677.468
ALCAÑAZ NAVARRO, Luis	Subalterno	AS4PG000091	Activo		439.344	392.560	831.904
<b>CADIZ</b>							
GONZALEZ PEREZ, César	Especializado INDIME	A07C0000019	Activo	Jefe Provincial	1.331.960	651.588	1.983.548
COCA ARNAU, José Enrique	Agente Inspec. INDIME	A08C0000140	Activo	Jefe Negdo.Información.	841.176	514.164	1.355.340
GUILLEN CALVO, Eduardo	Agente Inspec. INDIME	A08C0000115	Activo	Jefe Negdo. Procedimiento.	791.784	495.036	1.286.820
LEDESMA MARTIN, Santiago	Agente Inspec. INDIME	A08C0000171	Activo	Jefe Negdo. Inspección.	693.000	502.236	1.195.236
DIAZ-CRESPO FERNANDEZ, José María	Administrativo	AS2PG000153	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	700.392	406.512	1.106.904
GONZALEZ MOLLANO, Hermenegildo	Subalterno	AS4PG000119	Activo		402.300	396.180	798.480
<b>CORDOBA</b>							
AGUILAR CAÑAS, Alfonso	Ingeniero Téc. SOIVRE	A04C0000127	Activo	Jefe Negdo.Información.	764.288	665.784	1.430.082

- 3 -

Apellido y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
CARRANZA GUZMAN, Fernando	Agente Inspec.INDIME	A08C0000035	Activo	Jefe Negdo.Procedimiento.	717.686	505.164	1.222.850
COMTES FARALDO, Carlos	Agente Inspec.INDIME	A08C0000054	Activo	Jefe Negdo. Inspección.	865.872	495.036	1.360.908
CRISTOBAL REDONDO, Juan	Administrativo	AS2PG000146	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	789.176	407.412	1.206.588
LORA REY, Matildes	Auxiliar	AS3PG000259	Activo		469.828	330.036	799.864
CRUZ ESPEJO, Juan Andrés	Subalterno	AS4PG000118	Activo		439.344	406.980	846.324
<b>GRANADA</b>							
CHALUD LILLO, Eduardo	General Técnico	A01PG02143	Activo	Jefe Provincial	1.278.480	811.236	2.089.716
GARCIA NAVARRETE, Joaquín	Agente Inspec.INDIME	A08C0000024	Activo	Jefe Negdo.Información.	865.872	498.636	1.364.508
MONTILLA QUERO, Manuel	Agente Inspec.INDIME	A08C0000020	Activo	Jefe Negdo.Inspección.	890.568	498.636	1.389.204
ZARO SANTIAGO, José	Agente Inspec.INDIME	A08C0000032	Activo		890.568	335.760	1.226.328
ROBLES CISTERNE, M.º Cruz	Administrativo	A02PG011833	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	552.216	402.912	955.128
MONTES MIRANDA, Inés	Auxiliar	AS3PG000235	Activo		552.248	330.036	882.284
GOMEZ SERRANO, Juan	Subalterno	AS4PG000086	Activo		439.344	298.260	737.604
<b>HUELVA</b>							
ASTRUC FRANCO, Manuel	Agente Inspec.INDIME	A08C0000081	Activo	Jefe Negdo.Procedimiento.	816.480	479.236	1.295.716
PRIETO SUAREZ, Francisco	Administrativo	A02PG010055	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	552.216	379.908	932.124
JIMENEZ RODRIGUEZ, M.º Jesús	Auxiliar	A03PG029016	Activo		387.608	289.860	677.468
RODRIGUEZ GARCIA, Victor	Subalterno	AS4PG000108	Activo		365.256	399.780	765.036
<b>JAEEN</b>							
ALVARO SANTON, Julio	Especializado INDIME	A07C0000004	Activo	Jefe Provincial	1.373.120	666.088	2.039.208

- 4 -

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
HERRERO VELO, Leandro	Agente Inspec.INDIME	A08C0000136	Activo	Jefe Negdo.Inspección.	841.176	495.036	1.336.212
TORE PARRAS, Carlos de la	Administrativo	ASPG000125	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	725.088	403.812	1.128.900
RUIZ CABRERA, Antonio	Auxiliar	A03PG032557	Activo		351.680	289.860	641.540
ROMERO MAROTO, Antonio	Subalterno	AS4PG000099	Activo		426.996	388.080	815.076
<b>MALAGA</b>							
GONZALEZ MIRANDA, Rafael	Técnico Administrativo a extinguir.*	A16PG000047	Activo	Jefe Provincial	1.369.032	828.648	2.197.680
LOPEZ GALVAN, Manuel	Agente Inspec.INDIME	A08C0000015	Activo	Jefe Negdo.Inspección.	890.568	495.036	1.385.604
RODRIGUEZ MUÑOZ, Juan	Agente Inspec.INDIME	A08C0000092	Activo	Jefe Negdo.1.º Procedimiento.	948.192	495.036	1.443.228
SERRANO ESCUADRA, Joaquín	Administrativo	AS2PG000151	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	823.872	407.412	1.231.284
MEDINA ZAMORA, Pedro	Auxiliar	AS3PG000255	Activo		635.784	334.536	870.320
RODRIGUEZ PALOMO, M.º Victoria	Auxiliar	A03PG027953	Activo		387.608	289.860	677.468
LOPEZ MUÑOZ, Bonifacio	General Subalterno M.º Civil del Estado.	AR4PG012193	Activo		118.332	329.496	447.828
<b>SEVILLA</b>							
LLORENTE GORDILLO, Alfonso	Especializado INDIME	A07C0000046	Activo	Jefe Provincial	1.290.800	688.800	1.979.600
CASAÑAS LLAGOSTERA, Juan	Especializado INDIME	A07C0000030	Activo	Jefe Sec.Procedimiento.	1.208.480	616.892	1.825.472
ALONSO REYES, Juan	Ingeniero Técnico SOIVRE	A04C00000116	Activo	Jefe Sec.Inform. - Inspección.	784.288	866.892	1.651.280
MARAVEZ PAVON, Justo	Agente Inspec.INDIME	A08C0000019	Activo	Jefe Negdo.Inspección.	841.176	502.236	1.343.412
PEREZ GOMEZ, José Guillermo	Agente Inspec.INDIME	A08C0000053	Activo	Jefe Negdo.Información.	818.480	488.636	1.315.116

- 5 -

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala a que pertenece	N.º Registro	Situac. Admva.	Puesto de trabajo que desempeña	RETRIBUCIONES		
					Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
BLANCO OVIEDO, Francisco	Administrativo	AS2PG000123	Activo	Jefe Secretaría Jefatura.	823.872	414.612	1.238.484
GARCIA MORAN, Josefa	Auxiliar	A03PG013278	Activo		453.464	330.036	783.500
PAVON IGLESIAS, Francisco	Subalterno	AR4PG010406	Activo		128.916	329.496	458.412

- 6 -

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN					
Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>ALMERIA</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Provincial (N. 22)	T.A.C. 6 Especializado INDIME	—	348.600	348.600
<b>CORDOBA</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Provincial (N.23)	T.A.C. 6 Especializado INDIME	—	377.712	377.712
<b>HUELVA</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Provincial (N.22)	T.A.C. 6 Especializado INDIME	—	348.600	348.600
<b>JAEN</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Negociado Procedimiento (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIME	—	173.940	173.940
<b>MALAGA</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Sección Información Inspección (N.21)	T.A.C. Inspección SOIVRE 6 Especializado INDIME	—	319.488	319.488
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Negociado Información (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIME	—	173.940	173.940

- 7 -

Localidad y Servicio	Puesto de Trabajo	Cuerpo o Escala	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>SEVILLA</b>					
Jefatura Provincial Comercio Interior	Jefe Negociado 1º Procedimiento (N.16)	Administrativo 6 Agente Inspección INDIME	—	173.940	173.940

- 8 -

ANEXICIA, Resumen:	
Total de Funcionarios que se traspasan por Cuerpos o Escalas:	
Técnico Administración Civil del Estado.....	1
Técnico Administrativo a extinguir.....	1
Especializados INDIME.....	4
Interventores Técnicos SOIVRE.....	2
Agentes Inspección INDIME.....	15
Administrativos.....	8
Auxiliares.....	8
Subalternos.....	3
TOTAL.....	47
Total de Puestos de Trabajo por Niveles:	
Jefes Provinciales.....	5
Jefes de Negociado.....	18
Jefes de Sección.....	3
Jefes de Secretaría.....	8
TOTAL.....	37

- 9 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO					
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>ALMERIA</b>					
CASSINELLO CORTES, Francisco	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GIL LUENGO, Ernesto	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
MARTINEZ SANCHEZ, Sebastián	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>CADIZ</b>					
CAMERO IZQUIERDO, Felipe	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
NÚÑEZ MORENO, José	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
MARTINEZ ARMARIO, José	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
MARTINEZ DEL CERRO GARCIA, José	Índice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
FORTELA GONZALEZ, José	Índice 4,º Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>CORDOBA</b>					
GOMEZ LOPEZ, José	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
MONTES ROMERO, José	Índice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
ASCANIO HIDALGO, Enrique	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
LAQUE ROMERO, Juan M.	Índice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452

- 10 -

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
KALVO URBANO, Luis	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
DELGADO MEMBRIVE, José	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
RODRIGUEZ BONJES, Agustín	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>GRANADA</b>					
BARRALES MALAGON, Antonio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
CORREA RODRIGUEZ, Luis	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
FERNANDEZ NAVARRO, Francisco	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>HUELVA</b>					
BADIA DEL MONTE, Montserrat	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
JIMENEZ QUESADA, Manuel	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
LOPEZ-TARTUELLA SANTONJA, Luis	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	—	550.932
MACIAS URTADO, Cayetano	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>JAEN</b>					
ALMAGRO ESLAVA, Pedro	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
CARRILLO COMENERO, Antonio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
MARRANCO CONTRERAS, Eloy	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692

— 11 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
GARCIA LOPEZ, Andrés	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GUTIERREZ ZIVANTOS, Francisco	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
MARTIN VALLE, Manuel	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>MALAGA</b>					
LAPUENTE SALIDO, Antonio	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
RICOBO RIJONGSA, Francisco	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
GONZALEZ MARTINEZ, Francisco	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
SANCHEZ UROZ, José Antonio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
GARCIA MORENO, Vicente	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GONZALEZ GARCIA, Antonio	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
<b>SEVILLA</b>					
DAVILA RODRIGUEZ DEL PORTAL, Francisco	Indice 10, Grado 3	Técnico Grado Superior	1.178.772	—	1.178.772
QUEZAN LINDEN, Daniel	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
MARCOS ESPERADA, Manuel	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
VILLANUEVA MELGAR, Francisco	Indice 8, Grado 2	Técnico Grado Medio	922.452	—	922.452
FIGUEROA MORENO, Juan	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692

— 12 —

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
GARCIA MUÑOZ, Antonio	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GONZALEZ LOPEZ, Juan	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	499.692	—	499.692
GONZALEZ VICENTE, Manuel	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	—	550.932
HERNANDEZ CRISTOBAL, Angela	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	—	550.932
LAIN CALVO, M <sup>a</sup> del Carmen	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	—	550.932
VALENZUELA CLAROS, Camilo de	Indice 4, Grado 1	Auxiliar	550.932	—	550.932

— 13 —

ANDALUCIA		
<u>Total de personal contratado en régimen administrativo que se traspa por Cuerpos o Escalas:</u>		
Técnicos Grado Superior.....	6	
Técnicos Grado Medio.....	13	
Auxiliares.....	28	
<b>Total.....</b>	<b>47</b>	

— 14 —

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO.					
ALBENITA					
Nº de Plazas cerrado a 31-XII-82					
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
ESPEJO INDIAS, Enrique	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
GRACIA OIL, Luis de	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
TORRES CAMACHO, Rafael	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
LOPEZ QUESADA, Juan Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
LOPEZ ESTRELLA, Nª Angeles	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
FORNIELES SANCHEZ, Nª José	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932

- 18 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO					
CADIZ.-					
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 82					
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
CURA GONZALEZ, Purificación del	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
IZQUIERDO GARAY, Antonio	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
LASO BOYE, Pilar	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
MUNIZ LOPEZ, José Luis	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
PEREZ HERNANDEZ, Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
TORRES MARTINEZ, Carmen	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
RUIZ FALGON, Ismael	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
DOMEZ ARNAIZ, Francisco J.	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
HERNANDEZ LOPEZ, José Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
SOMOZA GONZALEZ, Juan Carlos	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932

- 18 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO					
CORDOBA.-					
Nº de Plazas cerrado a 31 - XII - 82					
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
GUTIERREZ MIGUEL, Nª Carmen	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
HOSES FERNANDEZ DE MESA, Lope de	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
SERRANO URBANO, Milagros	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
MARTIN GARCIA, Mameal	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
FERNANDEZ DE CORDOVA Y ROHAYO, Ricardo	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
ARROYO GARCIA, Gabriel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
ALONSO CALLEJA, Pedro	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
MARTINEZ CATALAN, Dolores	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
CRISTOBAL ACEÑA, Ildefonso	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
CARRANZA PEREZ DE ASPILLAGA, Fernando	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792

- 17 -

CORDOBA					
Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
SEBASTIAN BUENO, Araceli	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
DELOADO DE JESUS, Alfonso	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
ARMAS NUÑEZ, Eva	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932
AGUILAR CAÑAS, Lourdes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932
<b>LABORATORIO AGRARIO DE ANDALUCIA OCCIDENTAL.-</b>					
ROMERO BARRAGAN, María Dolores	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
PUERTO GONZALEZ, Eduardo	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
ROSA AGUALLO, Mariano	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
MARQUEZ APAN, José	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848	501.168
PAREJA CORBANEJA, José Antonio	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848	501.168

- 18 -

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO**  
**GRANADA.-** N° de Plazas cerrado a 31 - XII - 82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
LOPEZ ROMERO, Alfonso Rafael	Indice 10, Grado	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
CaLA RODRIGUEZ, Manuel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
PUNTE ALCUBIERRE, Miguel Angel	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
ALCANTARA RUIZ, Mª Paz	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
ALVAREZ-MANZANEDO ROLDAN, Mª Luz	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
PAREJA GONZALEZ, Lufe Esteban	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
MARTINEZ MORENO, Carlos	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932
MORALES CASTRO, Mª del Carmen	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932

**GRANADA**

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>LABORATORIO AGRARIO DE ANDALUCIA ORIENTAL.-</b>					
SANTOLAGO LOPEZ, Ana Isabel	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
HERAN BARRIOS, Juan	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
ORDÓÑEZ BALLESTEROS, Luis Mª	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
AVILES MORALA, Ana María	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
MILERO VILCHES, Evaristo	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
CÁSTILOS MESTAS, Pedro	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
MARTINO BAILON, Bárbara	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
MORERO RODRIGUEZ, Francisco	Indice 6, Grado 1	ANALISTA	506.520	180.288	686.808
RODRIGUEZ CARVALAT, J. Manuel	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848	501.168
GARCIA JIMENEZ, Francisco	Indice 3, Grado 1	VIGILANTE	268.320	232.848	501.168

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO**  
**HUELVA.-** N° de Plazas cerrado a 31 - XII - 82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
GUTIERREZ MOLET, Miguel Angel	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
LOPEZ MORRE, Ricardo	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
LOPEZ TARRIGELLAS MARTIN, Victoria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
GARCIA ACITO, Juan José	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
VALERIAS PARRALES, Evalio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
RODRIGUEZ PEREZ, Mercedes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932

**2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN ADMINISTRATIVO**  
**JAEH.-** N° de Plazas cerrado a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asimila	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES		
			Básicas	Complem.	TOTAL ANUAL
<b>JEFATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR.-</b>					
MARIN HORTOLAND, José Luis	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
MONGE TAMAYO, Isidro Javier	Indice 10, Grado 3	TECNICO SUPERIOR	844.200	334.572	1.178.772
CASAÑAS LLACOSTERA, Ignacio	Indice 8, Grado 2	TECNICO GRADO MEDIO	675.360	247.092	922.452
CAÑIZAL GUTIERREZ, Juan Manuel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
HERRERO GANCIO, Leandro	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
ALMABRO ESLAVA, Aurelio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272	759.792
MARTINEZ DEL BARRIO, Amparo	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252	550.932



**SEVILLA**

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completa. TOTAL ANUAL
GARCIA SALVADORA, Lidia	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
MARQUEZ DE LETIVA, Jose Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
VALDEZ ROSO, Nª Josef	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
MORFES ROMERO, Maria	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
FIGUEROA LOPEZ, Susana	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
VILA CALLEJA, Federico Miguel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
PIED DOMINGO, Gregorio del	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
REYES GOMEZ, Jose Jorda	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
FERNANDEZ MURTO MICHADO, P. J. J.	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252
MORCILLO REINA, Jorda	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252
MORONO HERNANDEZ, Nª Reyes	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252

- 25 -

**ARADUJEA**

**Resumen:**

Total de Personal Contratado en Régimen Administrativo que no transpara por Cuerpos o Escalas:

Técnicos Superiores.....	16
Técnicos de Grado Medio.....	15
Agentes de Inspección.....	42
Auxiliares.....	12
Amalistas.....	11
Vigilantes.....	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>100</b>

- 26 -

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL

Localidad:

Apellidos y Nombre	Categoría Profesional	RETRIBUCIONES	
		Básicas	Completa. TOTAL ANUAL
MALLACA MAURID POVEDANO, José	Agente de Mercado (Cuerpo General Auxiliar)	568.862	568.862
SEVILLA MONTES ROMERO, Eugenio	Agente de Mercado (Técnico Grado Medio)	846.400	846.400

- 27 -

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

HALAGUA

Nª de Plazas cubiertas a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completa. TOTAL ANUAL
LEBLAND ESCOBAR, Nª Inma	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
FOTERAS PEÑA, Estebana	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
SAMARCO DE MORALES, Santiago	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
MURTE ABERDI, Angel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
FORTAO REY, Encarnación	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
MORCALADA BERTHO, José Antonio	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
SALON BARBERAN, Francisco	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
TURRES PEREZ, Nª Consuelo	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
MOLINA TRINIDAD, Fernando	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
LUDE CEBRIANO, José Nª	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
LOZANO MARTIN, Nª del Carmen	Indice 4, Grado 1	AUXILIAR	340.680	210.252

- 28 -

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL CONTRATADO EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO

SEVILLA

Nª de Plazas cubiertas a 31-XII-82

Apellidos y Nombre	Cuerpo o Escala al que se asigna	Puesto de Trabajo	RETRIBUCIONES	
			Básicas	Completa. TOTAL ANUAL
JEPATURA PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR				
PARES VEGARA, Isabel	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
ELIO LAMERIS, Rocío	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
FRANCO ROJAS, Ricardo	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
CESILLAS GARCIA, Francisco	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
MELAS ABALO, Fernando Carlos	Indice 10, Grado 3	TÉCNICO SUPERIOR	844.200	1.178.772
RUBIN CORDOBA, Enrique	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
RANERO CONEJO, Francisco	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
ZARUDO RANERO, Juan	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
LOSADA DE LA COBA, Bernardo	Indice 8, Grado 2	TÉCNICO GRADO MEDIO	675.360	922.452
DOMESTICH MARTINEZ, Francisco	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
SALGADO BEPICO, Ana Nª	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272
SANZ DEL POZO, Miguel	Indice 6, Grado 3	AGENTE DE INSPECCION	506.520	253.272

- 29 -

ANDALUCIA

Total de personal laboral que se traspasa por Cuerpos o Escalas:

Agente de Mercado.....2

- 28 -

3.2. Continuación

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVAC.
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
22.04.112	-	19,4	-	-	-	19,4		
22.06.112	246,3	90,9	-	-	-	337,2		
22.06.113	-	23,5	-	-	-	23,5		
22.06.114	-	48,8	-	-	-	48,8		
22.06.115	-	31,1	-	-	-	31,1		
22.06.116	-	10,6	-	-	-	10,6		
23.04.11	-	190,9	-	-	-	190,9		
26.01.122	1.497,1	-	20.789,0	-	-	22.286,1		
26.03.161	-	-	1.587,3	-	-	1.587,3		
26.03.172	5.845,0	-	127.799,9	-	-	133.644,9		
26.03.181	1.754,0	-	45.285,5	-	-	47.039,5		
26.04.112	1.614,5	19,0	5.995,3	-	-	7.628,8		
26.04.114	333,2	-	15.080,9	-	-	15.414,1		
31.02.141	14,4	-	141,0	-	-	155,4		
TOTAL CAPITULO I .....	19.681,9	7.181,9	239.092,1	-	-	265.955,9		

- 29 -

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios de Disciplina del Mercado que se traspasan a COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA..... en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.983.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
26.03.211	530,2	335,4	1.090,6	-	-	1.956,2		
26.03.221	-	-	507,3	-	-	507,3		
26.03.222	476,0	301,3	1.299,5	-	-	2.076,8		
26.03.232	16,1	10,3	-	-	-	26,4		
26.03.235	11,1	7,0	661,8	-	-	679,7		
26.03.241	262,0	165,7	4.911,8	-	-	5.339,5		
26.03.251	-	17,5	-	-	-	17,5		
26.03.253	-	46,6	-	-	-	46,6		
26.03.254	-	238,0	-	-	-	238,0		
26.03.256	-	-	2.004,8	-	-	2.004,8		
26.03.257	13,5	8,6	-	-	-	22,1		
26.03.271	158,0	100,0	312,7	-	-	570,7		
26.03.281	29,1	18,4	-	-	-	47,5		
26.03.282	63,1	40,1	-	-	-	103,2		
26.03.283	-	-	401,0	-	-	401,0		
26.03.291	-	-	9.245,1	-	-	9.245,1		
TOTAL CAPITULO II ..	1.859,1	1.288,9	20.434,4	-	-	23.282,4		

NOTA: En razón a lo avanzado del actual ejercicio económico, para evitar posibles dificultades o retrasos en la ejecución de los servicios que se traspasan por a no disponibilidad puntual de los recursos financieros, no se señalan bajas efectivas en los créditos administrados por el Departamento, cuya gestión se seguirá realizando por éste, hasta el 31 de Diciembre de 1983.

- 30 -

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA..... CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL						
11.01.112	-	-	1.369,0	-	-	1.369,0
11.03.11	1.383,5	1.451,1	-	-	-	2.834,6
11.03.112	-	-	1.278,4	-	-	1.278,4
11.03.114	-	-	5.627,8	-	-	5.627,8
11.03.115	130,5	-	3.525,9	-	-	3.656,4
11.03.116	-	-	2.759,8	-	-	2.759,8
11.04.112	-	17,6	-	-	-	17,6
11.06.11	196,8	137,2	-	-	-	334,0
15.01.112.5	-	50,2	-	-	-	50,2
15.01.113	-	108,4	-	-	-	108,4
15.01.122	-	198,2	-	-	-	198,2
15.03.112	-	32,1	-	-	-	32,1
15.06.112	-	64,3	-	-	-	64,3
21.01.112	-	17,6	-	-	-	17,6
21.71.11	746,4	36,2	-	-	-	782,6

- 31 -

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA..... CALCULADA CON LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO DE 1.982.

CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
22.01.111	50,5	27,0	-	-	-	77,5
22.01.112	539,7	318,3	-	-	-	858,0
22.01.113	566,9	315,9	1.528,5	-	-	2.411,3
22.01.121	102,9	54,9	-	-	-	157,8
22.01.122	3.598,9	1.897,5	23.001,8	-	-	29.398,0
22.01.181	-	858,8	1.417,3	-	-	2.276,1
22.01.172	984,5	142,8	33.368,3	-	-	34.476,6
22.01.181	295,1	300,9	10.434,2	-	-	11.030,2
22.09.112	-	11,3	-	-	-	11,3
22.18.112	1.446,1	36,5	5.204,3	-	-	6.686,9
22.18.114	291,3	-	12.463,3	-	-	12.744,6
24.04.11	-	173,5	-	-	-	173,5
26.03.172	8.218,0	-	80.779,0	-	-	88.997,0
26.03.181	1.568,0	-	24.234,0	-	-	25.802,0
31.02.141	-	-	141,0	-	-	141,0
TOTAL CAPITULO I .....	17.097,1	6.250,1	808.017,8	-	-	831.364,8

- 32 -

3.1. VALORACION DEFINITIVA DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE DISCIPLINA DE MERCADO QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD... AUTONOMA DE ANDALUCIA... CALCULADA SEGUN LOS DATOS FINALES DEL PRESUPUESTO DE 1.982 Miles de pesetas.						
CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto	Coste Directo	Coste Indirecto		
22.01.211	825,9	332,8	1.088,0	-	-	1.846,7
22.01.221	-	-	506,1	-	-	506,1
22.01.222	478,0	300,6	1.298,4	-	-	2.072,0
22.01.232	10,1	10,3	-	-	-	20,4
22.01.235	11,1	7,0	660,0	-	-	678,1
22.01.241	86,1	34,9	-	-	-	90,0
22.01.242	206,0	130,4	-	-	-	336,4
22.01.243	-	-	4.800,0	-	-	4.800,0
22.01.251	-	17,5	-	-	-	17,5
22.01.257	19,5	8,6	-	-	-	28,1
22.01.271	157,8	99,7	312,0	-	-	569,3
22.01.281	29,0	18,4	-	-	-	47,4
22.01.282	63,0	39,9	-	-	-	102,9
22.04.211	-	0,9	-	-	-	0,9
22.04.283	-	46,5	-	-	-	46,5
22.04.284	-	237,4	-	-	-	237,4
22.11.211	3,1	-	-	-	-	3,1
22.10.286	-	-	2.000,0	-	-	2.000,0
22.10.283	-	-	400,0	-	-	400,0
22.12.211	-	6,9	-	-	-	6,9
26.03.201	-	-	9.223,0	-	-	9.223,0
TOTAL CAPITULO II	1.535,4	1.285,8	20.305,5	-	-	23.226,7

- 33 -

3.2. DOTACIONES Y RECURSOS para financiar el coste efectivo de los Servicios de Disciplina del Mercado que se traspasan a JUNTA DE ANDALUCIA en función de los datos del Presupuesto del Estado del año 1.983.								
CREDITO PRESUPUESTARIO	SERVICIOS CENTRALES		SERVICIOS PERIFERICOS		GASTOS DE INVERSION	TOTAL ANUAL	BAJAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto				
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSON.								
19.01.111	-	29,6	-	-	-	29,6		
19.01.112	401,1	348,8	-	-	-	749,9		
19.01.113	669,6	448,6	2.000,0	-	-	3.118,6		
19.01.121	-	82,4	-	-	-	82,4		
19.01.122	2.119,0	2.165,3	811,9	-	-	5.085,2		
19.01.161	-	962,2	-	-	-	962,2		
19.01.172	1.291,9	160,0	-	-	-	1.451,9		
19.01.181	387,6	336,6	-	-	-	724,2		
19.03.112	-	37,7	-	-	-	37,7		
19.06.112	-	86,3	-	-	-	86,3		
19.10.113	-	14,7	-	-	-	14,7		
21.01.112	-	20,3	-	-	-	20,3		
21.71.112	-	21,3	-	-	-	21,3		
21.71.113	-	1,7	-	-	-	1,7		
21.71.114	689,7	-	-	-	-	689,7		
21.71.116	236,3	10,8	-	-	-	247,1		
22.01.112	-	-	1.563,3	-	-	1.563,3		
22.01.122	-	78,2	-	-	-	78,2		
22.03.112	-	323,4	1.532,8	-	-	1.856,2		
22.03.114	614,6	480,8	6.910,9	-	-	8.006,0		
22.03.115	1.368,1	1.022,5	6.426,3	-	-	7.016,9		
22.03.116	400,6	152,9	4.167,2	-	-	4.720,7		

- 34 -

31508

**REAL DECRETO 2987/1983, de 10 de octubre, de valoración definitiva de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.**

Por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre, se aprobó el Estatuto de Autonomía para Asturias, a cuyo amparo se aprobó el Real Decreto 2830/1982, de 12 de agosto, por el que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura.

Dada la complejidad técnica de los trabajos conducentes a la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados, el Real Decreto de traspaso mencionado fue acompañado de una valoración provisional, habiéndose aprobado recientemente a correspondiente valoración definitiva en el seno de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía.

Por todo ello, la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias adoptó, en su reunión del día 23 de junio de 1983, el oportuno Acuerdo con sus relaciones anexas, que se aprueba mediante este Real Decreto.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de octubre de 1983,

**DISPONGO:**

**Artículo 1.º** Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria cuarta del Estatuto de Autonomía para Asturias, de fecha 23 de junio de 1983, sobre valoración definitiva del coste efectivo de los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Asturias, en materia de pesca en aguas interiores, marisqueo y acuicultura, por el Real Decreto 2830/1982, de 12 de agosto, y que se publica como anexo.

**Art. 2.º** El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ